

RESOLUCION - SG - N° 199/2026

Monte Vera, 24 de febrero de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 10871/26 de fecha 06/02/26, por la Sra. Soria Camila Ainalen; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Soria Camila Ainalen, rubro “Servicio de Transporte Escolar” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para la habilitación para del vehículo cuyo dominio es AA945UZ destinado a prestar servicios de transporte de escolares.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 20, 23, 24, 25 y 26.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Soria Camila Ainalén”, CUIT N° 27-38904618-9, Expte. DReI N° S-141, con el rubro: “Servicio de Transporte Escolar”, dominio del vehículo AA945UZ, con domicilio en Av. Los Quinteros 2400 -Ángel Gallardo- de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 24/02/2027, plazo en el cual deberá mantener iguales condiciones y vigencia de la documentación con vencimiento, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.